

DEMOCRACIA INCOMPLETA



REYES RODRÍGUEZ
MONDRAGÓN
MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
@REYESRDZM

Desde la autoridad electoral se deben ofrecer mecanismos para asegurar una participación efectiva

En democracia, todas las voces deben tener el mismo peso. Sin embargo, en la práctica esto es diferente, y quienes están alejados de su país desafortunadamente tienen menos influencia. Esto no debe ser así. La distancia entre el lugar de residencia y el país de origen no debe ser impedimento para ejercer la ciudadanía.

Por ello, desde la autoridad

se deben ofrecer mecanismos para asegurar una participación efectiva. En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hemos resuelto asuntos para garantizar que mexicanas y mexicanos puedan ejercer sus derechos sin importar dónde residan.

En febrero de 2021 el Tribunal resolvió una demanda contra lineamientos en los que el INE definió medidas afirmativas para diversos grupos, incluyendo personas indígenas y personas con discapacidad, entre otros. En este caso se ordenó que las acciones afirmativas también debían

extenderse a residentes mexicanos en el extranjero. Esto resultó en una primera generación de diputaciones migrantes en el Congreso.

En cumplimiento de lo anterior, el INE emitió criterios para la postulación a diputaciones migrantes. Tras un juicio, el

Tribunal estableció que dichos criterios desvirtuaban la acción afirmativa al establecer la posibilidad de que fueran postuladas personas que vivan en México, pues ellas no sufren la vulnerabilidad y subrepresentación de quienes residen en el extranjero.

Así el Tribunal estableció que únicamente residentes en el extranjero puedan ser postulados para cumplir con la acción afirmativa migrante y dio mayor apertura a los documentos y medios con los que se puede acreditar la calidad de migrante y residente

en el extranjero y comprobar su vinculación con la comunidad.

Lo anterior refleja nuestro compromiso con la defensa y protección de los derechos de las mexicanas y mexicanos en el extranjero.

Sin ellos, la democracia en México está incompleta.

“El Tribunal estableció que únicamente residentes en el extranjero puedan ser postulados para cumplir con la acción afirmativa migrante”.